



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER



San Salvador, 17 de abril de 2020
Ref. ISDEMU/DE/032-2020

Señor
José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos
E.S.D.O.

Reciba un cordial saludo del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, esperando que sus actividades se encuentren marchando a satisfacción.

Hago alusión al Oficio No. PADMF/027/2020, de fecha 14 de abril del corriente año, mediante el cual en seguimiento a publicación digital en la red social Twitter, referente a denuncia contra el señor Rubén Baires por protagonizar y publicar un video en Tik Tok, se solicita al ISDEMU verificar toda actuación que trasgreda los derechos fundamentales de las mujeres, de manera que los hechos de violencia simbólica no se vuelvan una práctica sistematizada y naturalizada por los medios digitales y la sociedad en general, debiendo informar en el plazo de tres días hábiles, sobre las acciones realizadas en este caso, y las medidas adoptadas para garantizar el derecho de una vida libre de violencia, así como cualquier otro dato que estime pertinente hacer del conocimiento de esa institución.

Considerando la solicitud efectuada, se rinde el siguiente informe:

El ISDEMU como institución rectora de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, tiene dentro de su objeto entre otras; asegurar, vigilar y garantizar el cumplimiento y ejecución integral de la Ley y coordinar las acciones conjuntas de las instituciones de la administración pública para el cumplimiento de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en los términos dispuestos en el artículo 12 y 13 de la referida Ley.

Bajo la premisa anterior, para garantizar la operativización de la LEIV y de las políticas públicas relacionadas, el ISDEMU coordina las actividades de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Plan de Acción, a través de la **Comisión Técnica Especializada, CTE**; integrada por representantes de cada institución que forma parte de la Junta Directiva del ISDEMU, así como también una persona representante de las siguientes instituciones: Órgano Judicial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, una persona designada de la Presidencia y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y su funcionamiento es conforme a planificación y protocolos para la articulación interinstitucional, enfocados a la responsabilidad en el ámbito educativo, espectáculos públicos de radio y televisión, detección, prevención, atención, protección y sanción de la violencia, en lo referente a la función de la Fiscalía General de la República y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, entre otras instituciones comprendidas.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Las actuaciones del ISDEMU enmarcadas en su rol rector y de coordinación para la ejecución y seguimiento de la Política y su Plan de Acción, se verifican con el seguimiento y ejecución de acciones estratégicas señaladas en dicho Plan, a partir de las distintas Subcomisiones de la CTE, del cual su Comité Ejecutivo y Asamblea General, está conformado entre otros, por la institución que usted dirige, dentro de las cuales se pueden mencionar:

A.1.3.1. Diseñar e implementar procesos de sensibilización para la comunidad educativa y Educación Superior sobre género y Prevención de la violencia contra las mujeres.

A.1.3.2. Promover la gestión del conocimiento sobre la situación de la violencia contra las mujeres, como parte del proceso formativo a nivel de educación superior.

Sumando a lo anterior, a nivel institucional se dispone del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, que brinda atención y protección a mujeres víctimas de violencia en razón del género, servicio público que tiene continuidad durante la Pandemia por COVID-19, y se encuentra disponible para mujeres que son vulneradas en sus derechos fundamentales, como la vida e integridad, y que requieren de una atención, protección y restitución de sus derechos de forma inmediata.

El ISDEMU, también ha promovido a través de sus redes sociales, como función permanente y en el contexto de la Pandemia, información para la sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres, por medio de mensajes con contenidos visuales, que faciliten su lectura. Entre estos contenidos, se pueden citar publicaciones en la red social Facebook (ISDEMU) compartidas a finales del mes de marzo e inicios del mes de abril del corriente año, con los mensajes siguientes: "Cuidar de nosotras y de la familia es responsabilidad de todas y todos", "La permanencia en casa será mejor si convivimos en ambiente familiar libre de violencia", "Distribuyamos las tareas del hogar entre todas y todos y contribuyamos a una convivencia en armonía y libre de violencia", "Si conoces casos de violencia contáctanos", "Sobrellevar un estado de cuarentena implica que toda la familia debe tomar las medidas necesarias para generar una convivencia pacífica, segura y libre de cualquier tipo de violencia". Asimismo, se han establecido alertas en casos de violencia contra las mujeres a través redes sociales (Twitter, Facebook y Whatsapp) y el correo electrónico atención.especializada@isdemu.gob.sv; línea gratuita y confidencial 126 para solicitar asesoría y orientación, números de contacto en teléfono fijo y móvil a nivel nacional.

Por otra parte, desde la Declaratoria de Emergencia Nacional, el ISDEMU, recopiló y sistematizó información a través de la CTE, de acuerdo a las Subcomisiones (Prevención, Atención, Procuración y administración de Justicia), sobre disponibilidad de servicios, especialmente por parte de las instituciones vinculadas al acceso a la justicia, en cuanto a recepción de denuncias y seguimiento a procesos legales. Dicha información fue sistematizada y compartida con las Oficinas Departamentales del Instituto y Programa Integral, a fin de facilitar la remisión para los servicios de atención y protección en el contexto de la Pandemia por COVID-19.

Ahora bien, en cuanto al caso objeto de consulta, es importante mencionar que el ISDEMU realiza procesos de sensibilización y formación, sostenidos y sistemáticos para capacitar y sensibilizar al funcionariado público en temáticas sobre Vida Libre de Violencia, Marco Normativo de los Derechos de



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

las Mujeres, Salud Sexual y Reproductiva y Masculinidades. En los informes de Estado y Situación de Violencia contra las Mujeres, se puede verificar el alcance y logros de estas actividades, mismos que están disponibles en la Página Web del Instituto.

Respecto a la Universidad de El Salvador, hasta el mes de octubre del año 2019, se encontraba vigente una Carta de Entendimiento, con la finalidad de acompañar en la creación de Unidades de Género, desarrollar una estrategia de sensibilización para la promoción de igualdad no discriminación de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres, entre otros alcances.

Que uno de los resultados obtenidos en cumplimiento al plan de trabajo de la referida Carta de Entendimiento fue la constitución del Comité de Género en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador.

Desde esa perspectiva, tomando en cuenta que la Universidad de El Salvador ingresó al Sistema Nacional para la Igualdad Sustantiva, producto de la Carta de Entendimiento, debe estar en coordinación con el ISDEMU, y en ese contexto, está en trámite solicitud de informe sobre las acciones realizadas en el caso del señor Rubén Baires, así como también el seguimiento al Centro de Estudios de Género para el cumplimiento efectivo de la LEIV, proyectando nuevas jornadas de sensibilización de los cursos especializados de Vida Libre de Violencia y Masculinidades.

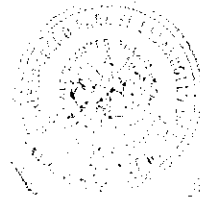
Además, se hace de su conocimiento, que se remitió mediante correo electrónico, el aviso correspondiente a la Fiscalía General de la República para la acción penal conforme a la LEIV.

Finalmente, estimo conveniente resaltar, que más allá de un posicionamiento institucional, el compromiso del ISDEMU es desarrollar procesos sistematizados, para el cumplimiento del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de manera interinstitucional e intersectorial, que posibilite el abordaje de las múltiples vulneraciones, así como los diferentes contextos en los que ocurre la violencia, función que estamos realizando.

Hago propicia la ocasión para externarle las muestras de mi consideración y estima.

DIOS UNION LIBERTAD

Jessica Sofía Recinos Santillana
Directora Ejecutiva





INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

San Salvador, 14 de abril de 2020
Oficio PIVLVM N° 0064-2020.

Señores (as) Fiscalía General de la Republica
Presente.

Reciban un cordial saludo de ISDEMU, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que se ha tenido aviso a través de las redes sociales del instituto, de una supuesta vulneración de derechos por parte del señor Rubén Baires, quien al parecer es docente de la universidad de El Salvador, y quien presuntamente ha ejercido violencia contra su esposa

Por lo antes expuesto solicito de ser viable interponga sus buenos oficios en el sentido de que se pueda verificar la información proporcionada en redes sociales, con el objetivo de activar la atención inmediata para la señora en caso que lo necesite.

Lo anterior lo solicita apelando al compromiso que los caracteriza y cumpliendo con lo que establece el art. 4 literal c) y art. 12 de la LEIV, art. 270 del código procesal penal y art. 10 de Ley contra violencia intrafamiliar.

No omito manifestar que no se cuenta con más elementos como dirección o nombre de la señora presuntamente agredida, por lo que anexo solo el aviso.

Señalo para cualquier información el correo atención.especializada@isdemu.gob.sv o el teléfono 2510-4300.

Agradeciendo su valioso apoyo me despido.

DIOS UNION LIBERTAD



Licda. Marlene Ayala
Jefa del Programa Integral
Para una Vida Libre de Violencia
(ISDEMU)

C/C Policía Nacional Civil centro Histórico

Aviso

Atencion Especializada <atencion.especializada@isdemu.gob.sv>

Mié 15/4/2020 15:36

Para: mario.eliaz@fgr.gob.sv <mario.eliaz@fgr.gob.sv>; mario.diaz@fgr.gob.sv <mario.diaz@fgr.gob.sv>

CC: Atencion Especializada <atencion.especializada@isdemu.gob.sv>

■ 1 archivos adjuntos (256 KB)

Imagen (457).jpg;

Buenas tardes,

Le saludo cordialmente de ISDEMU, y aprovecho la oportunidad para solicitar su apoyo en el presente aviso que se recibió vía redes sociales.

Gracias por su excelente gestión.

<https://twitter.com/AmoralesCole/status/1249880667174862848?s=08>

RV: Return receipt

Andrea Aracely Matamoros <andrea.matamoros@isdemu.gob.sv>

Mié 15/4/2020 15:41

Para: Marlene Ayala <m.ayala@isdemu.gob.sv>

■ 2 archivos adjuntos (23 KB)

ATT00001; Aviso;

Buenas tardes Marlen,

Anexo comprobante de recibido.

Saludos cordiales,

De: postmaster <postmaster@fgr.gob.sv>

Enviado: miércoles, 15 de abril de 2020 15:36

Para: Atencion Especializada

Asunto: Return receipt

The original message was received at Wed, 15 Apr 2020 15:36:17 -0600
from:

<atencion.especializada@isdemu.gob.sv>

